

Santa Rosa, 19 de febrero de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales estatutarios para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 05/02/24 acta Nro.2/2024, aprobó la fumigación con insecticidas sistémicos de algunas Palmeras de Santa Rosa para el control del Picudo Rojo que esta devastando las mismas.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/02/24 acta Nro. 3/2024 aprobó el presupuesto presentado por la empresa JAANCK Soluciones Profesionales (Nelson Acevedo) de \$ 60.000 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 60.000 I.V.A. Incluido a la empresa, JAANCK Soluciones Profesionales (Nelson Acevedo) RUT.080223860016 por el concepto de fumigación con insecticidas sistémicos de algunas Palmeras de Santa Rosa para el control del Picudo Rojo que esta devastando las mismas, con fondos del FIGM , Literal A rubro 278.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Mary Silva
Alcaldesa Interina
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

